

COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

PROYECTO EDUCATIVO







INDICE

- 1.INTRODUCCIÓN
- 2.EDUCACIÓN INFANTIL
- 2.1.PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.
- 2.2.CRITERIOS PARA CONCRETAR Y SECUENCIAR CONTENIDOS EN INFANTIL
- 2.3.CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES.
- 3.EDUCACIÓN PRIMARIA
- 3.1.PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.
- **3.2.PRINCIPIOS DIDÁCTICOS**
- 3.4.CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES.





COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.

1. INTRODUCCIÓN

El art. 121.1 de la LOE dispone que el proyecto educativo del centro "incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas". Dicha concreción queda recogida en las programaciones didácticas.

Las programaciones de Primaria y de Infantil y del Equipo de Orientación se aprobarán por Claustro y serán modificadas, cuando sea necesario tras las sesiones de evaluación, las autoevaluaciones, las evaluaciones externas y el programa de Dirección. Habrá una copia en el ordenador de la Jefatura de Estudios. El pasado curso escolar (2019-2020) las programaciones de Primaria se realizan en el Sistema de Gestión Séneca.

2. EDUCACIÓN INFANTIL

2.1. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Atendiendo a la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía:

"Con objeto de que estas enseñanzas cobren sentido para los niños y niñas, conecten con sus intereses y motivaciones y generen en ellos aprendizajes que les permitan comprender gradualmente el mundo e intervenir en él, en el desarrollo del currículo se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Dado el carácter procesual de esta etapa educativa, el currículo permitirá diferentes niveles de concreción, contextualizándose y acomodándose a las necesidades educativas de cada realidad.
- b. Las áreas del currículo se organizarán desde un enfoque globalizador y deben entenderse de manera interdependiente y planificarse, consecuentemente, de forma integrada y contextualizada, acomodando





su desarrollo a las características, intereses y necesidades de los niños y niñas. Deben ser, pues, consideradas como contextos significativos de aprendizaje, tanto de hechos y nociones como de actitudes, valores, normas, procedimientos, habilidades y destrezas, contribuyendo así al desarrollo de los niños y las niñas, que irán consiguiendo cada vez mayores competencias

- c. Dado el carácter educativo de esta etapa, la vida cotidiana será considerada como la realidad a través de la que se aprende y sobre la que se aprende, tanto si los aprendizajes versan sobre sí mismo, como si se refieren al conocimiento del medio físico, natural, cultural y social.
- d. Se potenciará el uso de las distintas fuentes de información y formación presentes en el medio, y que son propias de la sociedad del conocimiento, especialmente los recursos culturales, los medios de comunicación y las nuevas tecnologías.
- e. Las diferentes áreas del currículo integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio.
- f. Con objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- g. El desarrollo del currículo se realizará desde una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- h. El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folklore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas: música, literatura, pintura..., tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de sus mujeres y hombres a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte, de modo transversal, del desarrollo del currículo.
- i. La caracterización que se haga de los elementos curriculares y la forma en que cada equipo educativo los concrete y contextualice, junto a la concepción que hoy se tiene sobre la primera infancia y sobre su potencial formativo, conformará un determinado estilo educativo y una





metodología de trabajo orientada hacia la optimización del desarrollo integral de las niñas y los niños."

2.2. CRITERIOS PARA CONCRETAR Y SECUENCIAR CONTENIDOS EN INFANTIL

- a) Considerar el momento de desarrollo cognitivo y emocional propio del alumnado de cada uno de los tres niveles del ciclo.
- b) Partir al inicio del ciclo de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad del alumnado para avanzar a través de la manipulación y experimentación hacia otros más abstractos al final de la etapa.
- c) Atender a globalidad de la etapa estableciendo una adecuada interacción entre los contenidos de las diversas áreas e incluyendo como parte fundamental la educación en valores y contenidos transversales.
- d) Tratar los contenidos de modo cíclico de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas en cada curso.
- e) Afianzar y ampliar adquisiciones logradas en cada ámbito de desarrollo:
 - Capacidades de equilibrio personal (formarse una imagen positiva progresivamente más ajustada aceptando sus posibilidades y limitaciones, manteniendo una actitud de confianza en sus posibilidades y capacidades).
 - 2. Relaciones personales (progresar en la ampliación y calidad de las relaciones con los iguales en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación y coordinación de diferentes puntos de vista haciendo efectivo el principio de respeto e igualdad entre las personas.)
 - 3. Capacidad de inserción social (adquirir y mejorar el sentido de pertenencia a diferentes grupos sociales y actuar de manera progresivamente más autónoma en el seno de dichos grupos).
 - 4. Capacidades cognitivas y lingüísticas (avanzar en el dominio del lenguaje oral así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad).
- f) Los contenidos tendrán como referencia en cada momento del proceso educativo los objetivos y competencias básicas cuya adquisición facilita el proceso de enseñanza aprendizaje.

2.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES.

Los contenidos transversales se integran en la propuesta en los bloques de contenidos, en las unidades y secuencias didácticas:





- Educación para la salud: desarrollando y practicando hábitos de salud, higiene y afectividad en las rutinas de clase. Especialmente importantes son este curso todas las medidas higiénicas preventivas frente al covid 19 que se mantendrán durante el curso y tendrán prioridad respecto a otras normas y hábitos. En el ciclo participamos en las iniciativas propuestas desde el Plan creciendo en Salud.
- Educación ambiental: promoviendo la adquisición de hábitos saludables respecto al medio ambiente
- Educación para la igualdad entre ambos sexos, coeducación: cuidando el uso de lenguaje no sexista, procurando un reparto igualitario de roles y responsabilidades y promoviendo el uso adecuado de espacios y materiales organizados en rincones de juego. Además, participando en el las iniciativas propuestas desde el plan de Igualdad.
- Educación para la paz: favoreciendo el desarrollo de actitudes no discriminatorias, de respeto a las diferencias de opiniones, facilitando el uso del dialogo para la resolución de conflictos y participando en las iniciativas propuestas desde el Proyecto de Paz.
- Educación moral y cívica: tratando en las distintas rutinas el respeto a las normas que rigen la convivencia y fomentando la participación del alumnado.
- Educación Vial: tratando en asamblea el conocimiento de normas básicas como peatones, pasajeros y conductores de bicicletas
- Educación para el consumo: informando y dialogando en distintos momentos del curso (Navidad, vacaciones, cumpleaños, compras...) sobre el consumismo.
- La cultura andaluza se integra en los diferentes bloques de contenidos y se trabaja a través de producciones plásticas, musicales y literarias. Además, se concretan contenidos relacionados en las distintas actividades complementarias y conmemorativas que el centro realiza y que se adaptan a la etapa Infantil.

3. EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1. PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO DEL CURRÍCULO.

Atendiendo a la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía:

"El desarrollo del currículo deberá fundarse en los siguientes principios:

a) Aprendizaje por competencias, determinado por:





- 1. Transversalidad e integración. Implica que el proceso de enseñanzaaprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- 2. Dinamismo. Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- 3. Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- 4. El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- 5. Participación y colaboración. Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como de los no formales.
- 4. Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- **5.** Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- 6. Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones. Así como, poner en valor la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad."





3.2. PRINCIPIOS DIDÁCTICOS

a) Promover el desarrollo de competencias.

En una sociedad en la que los conocimientos se encuentran en permanente transformación, el mejor legado que podemos darles a los alumnos y alumnas es el de la transmisión de los mecanismos necesarios que les permitan integrarse de una manera eficaz en la sociedad en que viven.

Los currículos actuales subrayan en los objetivos generales de la etapa, en los objetivos de las áreas y en los criterios de evaluación, la importancia de la adquisición de herramientas de trabajo (análisis, esquemas, búsqueda y selección de información significativa, etc...) que vayan articulando estrategias de aprendizaje autónomo.

Así mismo, las competencias clave van a constituir un referente de capacidad en los alumnos para saber hacer, para obrar; siendo concretadas, desde un enfoque competencial en cada área de conocimiento, lo que será uno de los ejes esenciales para guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

b) Considerar el nivel de capacidad del alumno.

Este principio exige considerar los rasgos psicológicos generales característicos de un grupo de una edad determinada y, también, los conocimientos que los alumnos construyeron con anterioridad y que condicionan la asimilación de los nuevos contenidos.

c) Estimular la transferencia y las conexiones entre los contenidos por medio del enfoque globalizador.

Esta forma de organización curricular facilita su tratamiento riguroso y contribuye al desarrollo de la capacidad de análisis de los alumnos. Esto puede hacerse tomando como referente el desarrollo de las competencias clave que comentamos; y concretamente, a través de los contenidos comúntransversales que permitan soluciones conjuntas a ciertos problemas que se nos presenten.

d) Contribuir al establecimiento de un clima de aceptación mutua y de cooperación.

Diversas investigaciones sobre el aprendizaje subrayan el papel del medio socio-natural, cultural y escolar en el desarrollo del alumnado. En este proceso, la labor del docente como mediador entre los contenidos y la actividad del alumno es esencial.

Los objetivos generales de la etapa, los objetivos específicos de las áreas y los criterios de evaluación de cada ciclo, insisten en este aspecto. Será necesario diseñar experiencias de enseñanza-aprendizaje orientadas a crear y





mantener un clima de aceptación mutua y de cooperación, promoviendo la organización de equipos de trabajo y la distribución de tareas y responsabilidades entre ellos.

3.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

- 1. Se parte del nivel de desarrollo del alumno, así como de sus conocimientos previos para "construir" y que el aprendizaje significativo, sea una realidad.
- Se destaca la necesidad de estimular el desarrollo de capacidades generales y de competencias clave y específicas, en el trabajo de cada área.
- 3. Se le da prioridad a la comprensión y asunción de los contenidos que se trabajan para posteriormente, hacer una realidad "la creación de situaciones de experiencia, manejo y vivenciación", teniendo presente en todo momento, la importancia de la corporalidad o lo que es lo mismo, la participación corporal como parte esencial de la vivenciación por parte del alumnado.
- 4. Se facilitan las oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, creando desde múltiples centros de interés, el valor experiencial y la satisfacción emocional para así, mostrar la utilidad de lo aprendido.
- 5. Se fomenta la reflexión personal sobre lo realizado y el intercambio de experiencias personales con el fin de que la elaboración de conclusiones, con respeto a lo que se ha aprendido, sea una realidad, tanto autónoma como cooperativa.

3.4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ÁREAS TRANSVERSALES.

- 1. Su propio carácter transversal decide el hecho de que no aparezcan asociadas a algunas áreas de conocimiento, sino a todas ellas y a todos sus elementos prescriptivos (Objetivos, Contenidos, Criterios de Evaluación y Estándares).
- 2. La indudable relevancia social de las cuestiones o problemas que las integran.
- 3.La ineludible carga valorativa (de índole predominantemente moral), que su tratamiento conlleva.





Las dos primeras características están íntimamente relacionadas, pues la propia transcendencia social que en nuestro mundo tienen, por ejemplo, las cuestiones ambientales, como las relacionadas con la salud, la paz y la solidaridad, el consumo o la igualdad de oportunidades, reclaman del medio escolar que las incorpore a la acción educativa, que constituyan uno de los ejes de la formación de los alumnos y alumnas desde todos los frentes curriculares.

Por su parte la tercera característica señalada pone su acento en la finalidad que se persigue con el tratamiento educativo de estos temas: que el alumnado no sólo tenga la oportunidad de plantearse y analizar cuestiones como las citadas sino que llegue a adquirir sobre las mismas determinadas actitudes y a desarrollar comportamientos basados en valores libremente asumidos.

Desde esta perspectiva, los aprendizajes relacionados con los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación en valores morales y cívicos y, en consecuencia, a la formación integral de los estudiantes.

En última instancia contribuyen a formar personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir e intervenir para transformarla y mejorarla. Es en este sentido en el que decimos que las áreas de conocimiento transversales están íntimamente ligadas al desarrollo de las Competencias Clave.

Los Temas Transversales se presentan con un carácter abierto, no son inamovibles. En tanto señalan y recogen determinados aspectos problemáticos y/o controvertidos de la realidad, pueden y deben ser enriquecidos con todas aquellas cuestiones que respondan a nuevas demandas de la realidad social. Es decir, a nuevas preocupaciones y problemas colectivos que reclamen atención prioritaria en diferentes instancias sociales, incluido el medio escolar, como ocurre en la actualidad con el alarmante deterioro del medio ambiente, con la violencia sistemática de los derechos de las personas, con la pobreza y el hambre de unos frente a la opulencia y el despilfarro de otros, con la discriminación de la mujer y de otros colectivos marginados, con los brotes de racismo, xenofobia, con el consumo de sustancias nocivas para la salud y el equilibrio personal y un largo etcétera ante el cual el Sistema Educativo no debe, ni puede, permanecer ajeno.

De esta forma obtenemos lo que llamamos áreas de conocimiento transversales del currículum, que se podrían clasificar en:

-Educación en valores.





- -Educación para la ciudadanía (cívica y constitucional).
- -Educación para la superación de desigualdades.
- -Coeducación. (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).
- -Educación para la salud.
- -Educación ambiental.
- -Educación vial.
- -Cultura emprendedora.
- -Educación en las NTIC.
- -Fomento de la lectura.
- -Cultura Andaluza.

Los Valores: unos que contribuyen al progreso personal, como el esfuerzo, la cultura emprendedora, la exigencia personal la responsabilidad y la creatividad; otros de naturaleza social y que emanan de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Constitución Española de 1978 y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, como la libertad, la tolerancia y la solidaridad, como se ponen de manifiesto en su articulado como principios en el preámbulo de la LOE-LOMCE y el desarrollo de la LEA.

- -Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de gran relevancia social debido a la vertiginosa evolución tecnológica de estos elementos y a las repercusiones sociales de los mismos.
- -El Fomento de la Lectura. La comprensión lectora se considera un contenido con valor propio, pues se utiliza en todas las áreas y en todos los cursos, contemplándose como un proceso inacabado. La lectura deberá estimularse y ser llevada a cabo por todos los profesores que intervienen en el proceso educativo, desarrollando estrategias y técnicas eficaces de comprensión lectora como forma de acceso a la información, al conocimiento. También es fuente de placer, de fantasía. Se estipula que se deberá dedicar un tiempo diario a ella.
- -La Cultura Andaluza. A partir del desarrollo de la autonomía andaluza es necesario que los alumnos conozcan y aprecien los valores y las peculiaridades de la cultura en la que viven y se desarrollan.

Estos elementos comunes del currículo deberán estar presentes en los diversos niveles de concreción curricular: Reales Decretos de Enseñanzas





comunes y Decretos de Enseñanzas, Programaciones Didácticas y Programaciones de Aula